



Referencia:	2018/00004684E
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FCASTILLO)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Peñíscola, a tres de enero de dos mil diecinueve; siendo las ocho horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. Mª Jesús Albiol Roca, Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia la Secretaria Accidental, Dña. Rosa María Martínez Planes, que doy fe del acto.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de la Junta de Gobierno han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de diciembre de 2018.

2.- CONCESIÓN LICENCIAS SOBRE TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Gobernación, Policía, Servicios y Medio Ambiente, Sr. López, cuyo contenido es como sigue:

Vista la solicitud de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos –especie canina-, formulada por [REDACTED] de esta localidad, presentada en fecha 29 de octubre de 2018, Reg. de entrada n.º 8696, relativa al perro de raza Pitbull Terrier con n.º 977200007648236 de chip identificativo.

Considerando que de conformidad con los arts. 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre régimen jurídico de la tenencia de perros potencialmente peligrosos y 3 del RD 287/2002 de 22 de marzo, que desarrolla la citada Ley, relativos a los requisitos necesarios para otorgar la mencionada licencia, [REDACTED] ha presentado toda la documentación

requerida, y habiéndose tramitado el expediente conforme a lo dispuesto con carácter general en el art. 9 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en tanto que nada se establece en la legislación sectorial.

Visto el Informe favorable de la Técnico de Gestión Administrativa, y la legislación aplicable, la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde mediante Decreto nº 406/2015, de 15 de junio, acuerda:

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

1º) Conceder a [REDACTED] Licencia n.º 2018/00004274A para la tenencia de animal potencialmente peligroso, especie canina, de raza Pitbull Terrier, nombre Kito, sexo Macho, color atigrado con n.º 977200007648236 de chip identificativo por un plazo de cinco años, pudiendo ser renovada a su término, a instancia del interesado por periodos de igual duración, siempre que cumpla los requisitos exigidos por la legislación vigente.

2º) Condicionar la vigencia de la licencia a que anualmente presente copia del justificante de pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que pueda ocasionar el animal.

3º) Indicar al interesado que la presencia del animal en lugares públicos exigirá que la persona que lo conduzca lleve consigo la licencia que se concede.

Votación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

3.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CRISTINA CASTELL MARÍN EN CONCEPTO DE DESPLAZAMIENTO POR ASISTENCIA AL CURSO DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN ABUSOS SEXUALES A MENORES.

Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Sanidad, Bienestar Social, Asuntos Sociales, Mujer y Educación, Sra. Albiol, cuyo contenido es como sigue:

Habiendo asistido al curso sobre “Detección e Intervención en Abusos Sexuales a menores ” convocada por la Dirección Territorial de Infancia y Adolescencia celebrada en Castellón los días 14,21,28 de noviembre y 5,12,19 de diciembre con autorización de la Junta de Gobierno Local el día 28 de diciembre de 2018

Dado que dicho desplazamiento se ha realizado en vehículo propio (se adjuta resguardo de peaje y kilometraje según Guía Michelin)

Kilometraje: 74'4 x 2: 148'80 km.
0, 19 euros x Km: 28, 27
Peaje: 7, 30 x 2: 14, 60 euros
42, 87 euros / día

21 Noviembre
5 Diciembre
19 Diciembre
Total : 128, 61 euros

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación de pago a nombre de Cristina Castell Marín en concepto de desplazamiento por asistencia a curso de formación los días 21 de noviembre y 5, 19 de diciembre de 2018, por importe de 128, 61 euros.

Pagar en concepto de desplazamiento en vehículo propio los días 21 de noviembre, 5 y 19 de diciembre de 2018 por importe de 128, 61 euros euros a nombre de Cristina Castell Marín , según lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Votación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

4.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA FORMULADA POR [REDACTED]:

Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Sanidad, Bienestar Social, Asuntos Sociales, Mujer y Educación, Sra. Albiol, cuyo contenido es como sigue:

Examinada la solicitud formulada por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], para la concesión del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, con el objetivo de facilitarle la permanencia en su entorno habitual y de mejorar su calidad de vida.

Resultando que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras de la prestación del Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de mayo de 2013.

A la vista del Informe Favorable, emitido por la Trabajadora Social Municipal en fecha 4 de diciembre de 2018.

Considerando que la valoración y resolución del expediente corresponde a la Corporación Local, en aplicación de lo dispuesto en el punto VIII-b "Procedimiento de asignación del servicio" de las reseñadas Bases.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

1º Aprobar la solicitud de Teleasistencia Domiciliaria formulada por [REDACTED], en base a la documentación presentada y el baremo establecido en las Bases Generales para la asignación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria municipal.

Votación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

5.- CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS A [REDACTED] PARA REFORMA DE VIVIENDA EN LA C/ HAITÍ, N° 28, REF. CATASTRAL N° 8808022BE7780N0001KA (2943Y).-

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antiguo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

EXPTE. OBRAS N° 2943Y/2018 Conceder licencia de obras a [REDACTED] para reforma de vivienda en la C/ Haití, nº 28, ref. catastral nº 8808022BE7780N0001KA, con arreglo a la documentación aportada, y con las siguientes condiciones:

1.- En previsión de los posibles accidentes se deberá cumplir durante la ejecución de las obras objeto de la presente solicitud la Ordenanza General de Seguridad y Salud en el trabajo. Tal como se contempla en el Real Decreto 1627/1997 así como toda la normativa en vigor aplicable a estos trabajos.

2.- En el caso de que tenga que actuarse, por imprevistos, sobre elementos estructurales se deberá aportar el correspondiente proyecto técnico y solicitar la correspondiente licencia de obra mayor paralizándose la ejecución de las obras hasta tanto obtenga la referida licencia de obra mayor.

3.- El material de movimientos de tierras, demoliciones y derribos deberá llevarse a vertedero autorizado, o contratarlo con empresas autorizadas. El Ayuntamiento se reserva el derecho de reclamar al solicitante de la ocupación los justificantes del cumplimiento de esta condición.

4.- Conforme al art. 37 de la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica, no se podrán realizar trabajos que puedan transmitir ruidos al exterior del recinto de la obra en horario nocturno, y los fines de semana desde las 13:00 horas del sábado, así como festivos durante todo el día.

Siempre que no generen molestias al vecindario, deberán adecuar su horario de ejecución a las siguientes franjas:

* Período estival (1 de julio a 1 de octubre): Mañanas de 10 a 14 horas. Tardes de 16 a 21 horas.

* Resto del año: Mañanas de 8 a 14 horas y Tardes de 14 a 20 horas.

Votación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

6.- CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS A [REDACTED] PARA DERRIBO DE UN EDIFICIO UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA PLAZA DE ARMAS, N° 7, CON REFERENCIA CATASTRAL N° 9910922BE7791S0001IJ (4441D).

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antiguo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

EXPEDIENTE DE OBRAS Nº 282/2016 (4441D/2018) Conceder licencia de obras a [REDACTED] para derribo de un edificio unifamiliar entre medianeras en la Plaza de Armas, nº 7, con referencia catastral nº 9910922BE7791S0001IJ, con sujeción al proyecto presentado y con las condiciones particulares siguientes:

1.- Deberá respetarse el horario de trabajo y los límites de emisión sonora establecidos en el art. 37 de la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica (BOP de 22-08-06). Asimismo, las obras deberán paralizarse durante la festividad de Semana Santa y del 1 de julio al 1 de octubre.

2.- Se concede un plazo de ejecución de 2 meses debiendo iniciarse las obras en un plazo máximo de 3 meses, desde la fecha de notificación de concesión de la licencia. El plazo máximo de interrupción de las obras será de 3 meses; de superarse este plazo sin justa causa procederá la declaración de caducidad de la licencia.

3.- Deberán cumplir las condiciones de la "Resolución autorización obras sujetas a Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano" de fecha 17 de octubre de 2018 -reg. salida nº 8101 de 22 de octubre-, mediante la que se autoriza la actuación arqueológica en la Plaza de Armas y Calle Esperanza a nombre del técnico arqueólogo D^a Pilar Ulloa Chamorro, que se adjunta a la notificación de concesión de licencia de obras.

Votación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

7.- CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS A A [REDACTED] PARA CONEXIÓN Y VERTIDO A RED DE SANEAMIENTO EN EL POLÍGONO 14, PARCELA 309, REF. CATASTRAL Nº 6448003BE7764N0001QW (1509K).-

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antiguo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

EXPT. OBRAS Nº 318/2017 (1509K/2018) Conceder licencia de obras a [REDACTED] para conexión y vertido a red de saneamiento en el polígono 14, parcela 309, ref.

catastral nº 6448003BE7764N0001QW, con arreglo a la documentación aportada, y con las siguientes condiciones:

1.- Deberá cumplir las condiciones emitidas en el informe de FACSA de fecha 20 de noviembre de 2018, que se adjunta a la notificación de la licencia de obras.

2.- El régimen aplicable a la devolución de la fianza depositada en garantía de la reposición de los servicios públicos será el siguiente:

a) La solicitud de devolución de fianza deberá ir acompañada del correspondiente certificado final de obra.

b) Los servicios técnicos municipales, en el plazo máximo de un mes desde la solicitud, emitirán el correspondiente informe sobre el estado de las obras objeto de la fianza depositada, pudiendo requerir, en su caso, la reparación de los defectos que se observasen.

c) Transcurridos seis meses desde la fecha del informe favorable a la devolución de la fianza emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y efectuada la correspondiente acta de comprobación por dichos servicios municipales que acredite que las obras de urbanización y/o la reposición de servicios ejecutadas se mantienen en adecuadas condiciones que permitan su uso satisfactorio, procederá la devolución del aval.

d) La aceptación de las obras de urbanización y/o de reposición efectuadas se entiende sin perjuicio de las -acciones, incluso civiles, que asistan a la administración o a los administrados por daños derivados de vicio oculto.

3.- Conforme al art. 37 de la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica, no se podrán realizar trabajos que puedan transmitir ruidos al exterior del recinto de la obra en horario nocturno, y los fines de semana desde las 13:00 horas del sábado, así como festivos durante todo el día.

Siempre que no generen molestias al vecindario, deberán adecuar su horario de ejecución a las siguientes franjas:

* Período estival (1 de julio a 1 de octubre): Mañanas de 10 a 14 horas. Tardes de 16 a 21 horas.

* Resto del año: Mañanas de 8 a 14 horas y Tardes de 14 a 20 horas.

Votación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

8.- CONCESIÓN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN [REDACTED] PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LA AVENIDA BULGARIA, Nº 24, REF. CATASTRAL Nº 80190L8BE7781N0001QT (2062E)...-

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antiguo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN EXPEDIENTE DE OBRAS Nº 347/2015 (2062E/2018).- Conceder licencia de primera ocupación a [REDACTED] para una vivienda unifamiliar aislada en la Avenida Bulgaria, nº 24, ref. catastral nº 80190L8BE7781N0001QT, objeto del expediente de obras nº 347/2015 (2062E/2018).

Votación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

9.- AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA OFICINA DE TOURIST-INFO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA (0014C)...-

Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Personal, Modernización, Tráfico y Movilidad, Sra. Salgado, cuyo contenido es como sigue:

Vista la solicitud de firma de convenio de prácticas entre el Ayuntamiento de Peñíscola y en su representación el Alcalde-presidente y el Lycée Charles le Chauve, de Roissy-en-Brie, y en su representación M. Nicolas, al objeto de que la estudiante en prácticas Issakha Aché, con estudios en BTS, Asistente de manager (990 horas anual) realice prácticas en la oficina de Tourist-info del 7 de enero al 22 de febrero de 2019, correspondiendo a un período total de prácticas de 7 semanas.

Según el documento remitido, figuran como tutores de las prácticas del establecimiento de enseñanza Mme. Oliveira Alexandrine y por el organismo de acogida, Ayuntamiento de Peñíscola, D^a Nuria Esbrí Martí, responsable del servicio de información turística.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

Acceder a la solicitud de realización de prácticas de la estudiante Issakha Aché en el Ayuntamiento de Peñíscola, en la oficina de Tourist-info del 7 de enero al 22 de febrero de 2019, correspondiendo a un período total de prácticas de 7 semanas.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y de cuantos documentos se deriven del mismo en relación a las prácticas formativas de la estudiante del Lycée Charles le Chauve, de Roissy-en-Brie, Issakha Aché, cuyos datos identificativos constan en el propio convenio.

Votación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

10.- AUTORIZACIÓN DE ASISTENCIA A LA JORNADA SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS EN RELACIÓN A LA LEGISLACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA A LA FUNCIONARIA D^a ROSA MARÍA MARTÍNEZ PLANES.-

Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Personal, Modernización, Tráfico y Movilidad, Sra. Salgado, cuyo contenido es como sigue:

Que desde la Concejalía de personal se tiene constancia que en fecha 8, 9 y 10 de enero de de 2.019 se realizan unas Jornadas Técnicas de policía local de la comunitat valenciana, en Castellón, Valencia y Sant Vicent del Raspeig, sobre "ASPECTOS TÉCNICOS DE LA Ley 7/2017 de coordinación de policías locales y de los decretos de desarrollo", organizada por la Agencia de Seguridad y respuesta a las emergencias, la Federación valenciana de municipios y provincias y Associació Valenciana de Tècnics de Personal de l'Administració Local.

Siendo la jornada a celebrar en Castellón el próximo día 8 de enero de 2019, en la Casa dels caragols, esta concejalía, a la vista del borrador del programa y siendo de sumo interés para esta Corporación la asistencia de técnicos que tengan asignadas funciones en relación a las materias objeto de la jornada,

PROPONE:

Se recomienda y propone la autorización de asistencia a dicha jornada a la funcionaria D^a ROSA MARÍA MARTÍNEZ PLANES, Técnico de gestión administrativa y personal de este Ayuntamiento.

En relación a la asistencia a dicho curso le corresponderá percibir las indemnizaciones por razón del servicio de conformidad con lo previsto en el R.D. 462120A2, de 24 de mayo.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

Autorizar la asistencia a la jornada que se celebrará en Castellón el día 8 de enero de 2019 sobre aspectos técnicos en relación a la legislación de policías locales de la comunidad valenciana a la funcionaria D^a ROSA MARÍA MARTÍNEZ PLANES, con las dietas y desplazamientos que correspondan legalmente.

Votación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.
Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretaria acctal., doy fe.

Peñíscola, 3 de Enero de 2019
La Secretaria acctal.

Peñíscola, 3 de Enero de 2019
El alcalde.

Rosa María Martínez Planes

Andrés Martínez Castellá